

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Id. fuera.	16
Tres id.	45		45
Seis id.	90		90
Un año.	180		180

Se publica todos los días excepto los Domingos

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 3 y 31 de Octubre de 1854.)

Diputación provincial de Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en sesión celebrada el día 16 de Setiembre de 1878, al ocuparse de las incidencias de quintas.

Presidencia del Sr. Belmonte. Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Reemplazo de 1878.
Montilla.

Declarar libre por excepcion legal al mozo número 32 de la 2.ª serie Francisco Ruz Luque. Guadalcazar.

Declarar libre por corto de talla al 2 de la 2.ª serie Domingo Arca Luna.

Adamúz.

Admitir como sustituto del 27 Agustin Toledano Ramirez á Pedro Molinero Barrios.

Reemplazo de 1877.
Villa del Rio.

Declarar soldado de abono al 14 Juan de Dios Polo Borreguero, y pedir el pase á situacion de recluta disponible del 22 Manuel Rueda Rodriguez.

Segundo reemplazo de 1875.
Córdoba.

Declarar soldado definitivo al 75 de la 2.ª serie Francisco Luque Laguna: soldado de abono al 66 de la 3.ª serie Francisco Gutierrez Yuste, y excluido del alistamiento al 165 de la 3.ª serie Manuel Garcia Ruz.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, Ricardo Belmonte.—El Secretario, Francisco Perez Aranda.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en sesión celebrada el día 23 de Setiembre de 1878, al ocuparse de las incidencias de quintas.

Presidencia del Sr. Belmonte. Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Reemplazo de 1878.

Palma del Rio.

Admitir como sustituto del 32 Juan Ruiz Lopez á Antonio Peña Perez, soldado de la reserva, y dar conocimiento de este cambio de situacion á la autoridad militar.

Segundo reemplazo de 1875.

Monturque

Declarar libre por excepcion legal al 11 de la 6.ª serie Francisco Hornero Alarcon.

Córdoba.

Admitir como sustitutos del 110 de la 3.ª serie José Villanueva Perez á Francisco Fresno Moreno, y del 198 Mariano Martinez Alguacil á Manuel Gomez Sabariego

Reemplazo de 1872.

Expedir certificado de libertad al mozo redimido número 107 Francisco Pavon Alzate, y dar el oportuno aviso á la autoridad militar.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, Ricardo Belmonte.—El Secretario, Francisco Perez Aranda.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en sesión celebrada el día 30 de Setiembre de 1878 al ocuparse de las incidencias de quintas.

Presidencia del Sr. Belmonte. Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Reemplazo de 1878.

Posadas.

Expedir certificado de libertad al mozo redimido núm. 35 Rafael Armada Rosa, y dar el oportuno aviso á la autoridad militar.

Belalcázar.

Declarar libre por excepcion legal al número 2 Rafael Luque Torres.

Fuente la Lancha.

Declarar libre por excepcion legal al 10 Buenaventura Benitez Aranda.

2.º reemplazo de 1875.

Belalcázar.

Declarar vacante el número 28 por fallecimiento del mozo Justo Fernandez Tegero, y oficiar al Alcalde para que haga comparecer ante esta Comisión al 7 Joaquin Medina Cid.

Córdoba.

Declarar vacante al número 48 con que figura en el alistamiento el mozo Antonio Blazquez Perez, por haberse justificado que servia en el ejército en clase de oficial cuando aquel se verificó.

Admitir como sustitutos, del 40 José Bergillos Dieguez á Teodoro Expósito, y del 94 Rafael Ramirez

Arellano á Antonio Pablo de la Calle.

Confirmar la declaracion de prófugos hecha por el Ayuntamiento contra los mozos números 11 Manuel Rodriguez Vazquez, 18 Francisco Cabello Urbano, 169 José Murillo Lucena, 212 Manuel Cañero Castro, 290 Antonio Lopez Páramo, 5 José Sanchez Osorio, 116 José Monserrat Repiso, 120 Martin Gimenez Rubio, 125 Alejandro Vazquez Villacampa, 141 Juan Millan Vicedo, 156 Rafael Luque Alcaide, 160 José Castillejo Nevado, 196 José Rueda Dominguez y 259 José Arcas Delgado.

Viso.

Declarar soldados definitivos al 5 José Linare Garcia, 11 Joaquin Moreno Sanchez y 22 Félix Fraile.

Villaviciosa.

Declarar vacante el número 8 con que figura en el alistamiento el mozo Isidoro Morales Garcia, por hallarse comprendido en el de Hinojosa correspondiente á la 3.ª reserva de 1874.

Reemplazo de 1848.

Bujalance y Baena.

Expedir certificado relativo á los sustitutos Antonio Muñoa Gimenez y Antonio Gimenez, que lo fueron respectivamente de Diego Torralbo Castro, de Bujalance, y de Rafael Garrido, de Baena, cuyo documento solicita D. Leon Crespo y Gomez á nombre de D.ª Rafaela Mira.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vice-presidente, Ricardo Belmonte.—El Secretario, Francisco Perez Aranda.

Intervencion de la Administracion económica de la provincia de Córdoba.—Negociado de Propiedades y Derechos del Estado.

Relacion expresiva de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas, cuyos descubiertos han vencido y vencerán en las fechas que se señalan, y cuyas cantidades deben ser satisfechas á los ocho dias precisamente de los respectivos vencimientos, pues finados estos procederá la Administracion á incautarse de la finca afecta al descubierto, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Número de inventario	Procedencia.	Clase de la finca	Pueblo de vecindad del deudor.	Nombre de los deudores.	Fecha de los vencimientos.			Plazos que deben.	Importe del débito		Situacion de las fincas.
					Dia.	Mes.	Años.		Pts.	Cts.	
20 3064	Propios.	Rústica.	Villaviciosa.	D. Rafael Aroca y Andrade.	15	Diciembre	74 al 78	7 al 10	32		Tierra sitio de la Peña del fraile, término de Hinojosa.
741 196	»	»	»	José de Luque.	31	»	76 y 77	9 y 10	222	60	Id. id. nombrada Fuente de los Rosales, en id.
474	»	»	Priego.	José Tomás Carrillo y Gonzalez.	2	Octubre.	78	10	3	80	Haza en la Encina del rayo, en Priego.
476	»	»	»	El mismo.	»	»	»	10	3	40	Tierra en el cerro del Esparton, en id.
477	»	»	»	El mismo.	»	»	»	10	4	25	Haza en el mismo sitio que la anterior.
2233	»	»	Torrecampo.	Antonio Romero Andujar.	26	Noviembre	78	10	5	20	Arbolado en tierra de Juan Pablo 5.º de Cantalovillos, en Torrecampo.
2685	»	»	Montoro.	Bartolomé Madueño.	4	Febrero.	78	10	10	75	Terreno conocido por el Tejar de Arenoso, en Montoro.
3085	»	»	Morente.	Diego Leon Villagran.	7	Mayo	78	10	27	50	Idem conocido camino de Morente Arroyo Cabero.
741 416	»	»	Córdoba.	Juan Cuevas y Regules.	16	Abril.	78	10	83		Tierra al pago de Batanar en la dehesa de la Jara, en Añora.
741 417	»	»	»	El mismo.	»	»	78	10	85		Id. en id. id.
741 420	»	»	»	El mismo.	»	»	78	10	85		Id. id. id.
741 420	»	»	»	El mismo.	»	»	78	10	84	40	Id. id. id.
741 417	»	»	»	Mariano de Mesa y Cardero.	»	»	77 y 78	9 y 10	143		Tierras al pago de Cordones, en id.
741 421	»	»	»	El mismo.	»	»	78	10	83	40	Ctro pedazo id., id.
741 583	»	»	Madrid.	Manuel Ortiz.	1	»	78	10	1404	46	Otra nombrada la Virgen, término de Pedroche.
5052	»	»	Córdoba.	Rafael Manuel Aragon.	4	Julio.	78	9	37	80	Otro pedazo de id. al sitio de la Barrana, en Villaviciosa.
3065	»	»	»	José de Luque.	9	»	»	9	31	40	Una dehesa de monte Organillo, término de id.
3070	»	»	»	El mismo.	»	»	»	9	24	60	Otra id. en el cerro de las Piedras, en id.
741 401	»	»	Madrid.	Antonio Guzman Paludi.	»	»	»	10	460		Una haza de tierra nombrada Fuente de Fernandez, en Añora.
741 402	»	»	Dos-Torres.	Sebastian Portal y Ramirez.	»	»	»	10	622		Id. id. Fuente de los Alamos, en id.
3063	»	»	Córdoba.	José de Luque.	16	»	»	10	95	20	Una dehesa nombrada del Ponton, término de Villaviciosa.
565	»	»	Priego.	José Eugenio Castilla.	9	Octubre.	»	2 al 10	199	80	Una suerte de tierra en los Chinares, id. Priego.
602	»	»	»	José Eustasio Alcalá.	4	Noviembre	»	2 al 10	90	90	Id. id. en la Era alta, id. id.
3064	»	»	Córdoba.	Rafael Aroca y Andrade	15	Diciembre	»	7 al 10	128		Id. id. sitio Peña del fraile, id. Villaviciosa.
741 196	»	»	»	José de Luque.	31	»	»	9 y 10	890	40	Un pedazo de tierra Fuente de los rosales, Villanueva de Córdoba.
663	»	»	Viso.	Francisco José Sanchez.	15	Setiembre.	79	10	10240	95	Tierra labor poblada de encinas Vallehermoso, Viso.
474	»	»	Priego.	José Tomás Carrillo.	2	Octubre.	79	10	15	30	Una haza de tierra en Encinas del rayo, término de Priego.
476	»	»	»	El mismo.	»	»	»	10	13	60	Id. id. en el cerro de Espartos, id. id.
477	»	»	»	El mismo.	»	»	»	10	17		Id. id. id.
3125	»	»	Torrecampo.	Francisco Villafranca.	5	»	»	6 y 10	15	60	Id. id. nombrada Cantalobos, id. Torrecampo.
1781	»	»	Córdoba.	Agustin Macarro.	2	Noviembre	»	7, 9 y 10	18		Un pedazo de tierra en el Cañaverál, id. Lucena.
1783	»	»	»	El mismo.	»	»	»	7, 9 y 10	177		Otra id. id. id.
1784	»	»	»	El mismo.	»	»	»	7, 9 y 10	146		Un pedazo de olivar en el Cañaverál, de id.
1785	»	»	»	El mismo.	»	»	»	7, 9 y 10	174	60	Una dehesa en el Cañaverál, en id.
1786	»	»	»	El mismo.	»	»	»	7, 9 y 10	30		Otra id. id., en id.
1791	»	»	»	El mismo.	»	»	»	7, 9 y 10	84		Una dehesa de Espartos, término de Lucena.

Juzgado municipal del distrito de la derecha de Córdoba.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena del mes de Octubre de 1878.

Días.	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases		
	Legítimos.			No legítimos.			Legítimos.			No legítimos.				Total de muertos.	
	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....			
11	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
12	3	1	4	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	5
13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
15	5	1	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6
16	2	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
17	3	3	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6
18	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
19	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	16	10	26	»	1	1	27	»	»	»	»	»	»	»	27

Córdoba 21 de Octubre de 1878.—El Juez municipal, Emilio Feury.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena del mes de Octubre de 1878, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	1	»	»	1	1	1	»	2	3
12	»	»	1	1	2	»	1	3	4
13	2	»	»	2	»	»	»	»	2
14	»	1	»	1	2	»	»	2	3
15	»	»	»	»	1	»	»	1	1
16	»	1	»	1	»	»	»	»	1
17	1	»	»	1	»	1	»	1	2
18	»	»	»	»	1	»	1	2	2
19	1	1	»	2	1	»	»	1	3
20	»	»	»	»	2	»	»	2	2
Total.	5	3	1	9	10	2	2	14	23

Córdoba 24 de Octubre de 1878.—El Juez municipal, Emilio Feury.

Juzgado de primera instancia de Fuente Obejuna.

Don José Valdelomar, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Ricardo García Capilla, que tuvo su última residencia en Belmés, para que en el término de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en el «Boletín oficial» de esta provincia se presente en este Juzgado para notificarle la sentencia recaída en la causa que se le ha seguido por hurto, y citarlo y emplazarlo en forma para ante el tribunal superior del territorio; apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Fuente-Obejuna a dos de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho. José Valdelomar. —Tomás Rivera Infante.

Comaría de guerra de Córdoba.

Factoría de Córdoba.—3.ª decena de Octubre de 1878.

Nota de las compras realizadas en dicha decena, con inclusion de todo gasto hasta su ingreso en almacenes.

Día 23. —100 litros de aceite, 1'03.

Día 28. —200 litros de aceite, 1'03.

Córdoba 31 de Octubre de 1878. —El Comisario de Guerra Inspector, Alejandro Font Sanz. —V.º B.º —El Administrador, José de Lanuza.

Factoría de Córdoba.—3.ª decena de Octubre de 1878.

Nota de las compras realizadas en dicha decena, con inclusion de todo gasto hasta su ingreso en almacenes.

Día 28. —300 fanegas de trigo, 14'377.

Día 28. —800 fanegas de cebada, 8'397.

Córdoba 31 de Octubre de 1878. —El Comisario de Guerra Inspector, Alejandro Font Sanz. —V.º B.º —El Administrador, José de Lanuza.

COMPañIA

de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante.

Aviso al público.

Esta compañía tiene el honor de poner en conocimiento del público que desde el día 1.º de Noviembre próximo queda suprimida la tarifa especial serie E. F. O., núm. 1 (nuevo), combinada con las compañías del Norte y las francesas, para el transporte de frutas, legumbres frescas y melones, desde varias estaciones de la red de la compañía, de las del Norte y Málaga con destino á Paris.

Madrid 15 de Octubre de 1878.

ANUNCIOS.

GUIA

de los Jueces municipales en materia criminal por

D. Vicente Vieites y Pereiro,
Juez de primera instancia.

Esta obra se vende en Barbastro, Ceso, núm. 13, al precio de 8 rs.

Los pedidos pueden dirigirse á *D. Gabriel Pueyo,* acompañando su importe en libranzas ó sellos.

DIARIO DEL SITIO DE PARIS.

Historia de la Guerra Franco-Alemana, y en particular de los sucesos acaecidos en dicha capital desde la caída del imperio, hasta la capitulación de la misma, por *D. Andrés Borrego.*

Un tomo con Planos.

La Junta superior consultiva del Estado Mayor del ejército ha censurado esta obra en los términos más favorables, y las Reales órdenes fecha 25 de Enero de 1873 y 13 de Marzo de 1875, la califican como libro que constituye un interesante y verdadero estudio político militar, de utilidad notoriamente reconocida para los que se dedican al ejercicio de las armas, y á la teoría y á la práctica de las operaciones de la guerra.

Estudios Penitenciarios.

Visita á los principales establecimientos penales de Europa ejecutada de orden del Gobierno, seguida de la exposicion de un sistema aplicable á la reforma de las cárceles y presidios de España, por *D. Andrés Borrego.*

Estas obras se hallan en casa del Editor *D. Rafael Dominguez,* Plazuela de Santa María, núm. 3. Precio, 20 rs.

PEGUJARES.

Se repartirán en el cortijo de la Rinconadilla, propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Benamejí, en S. Miguel próximo. Para tratar, en esta ciudad calle de la Palma número 5, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

La Beneficencia en España, por el Dr. *D. Fermín Hernandez Iglesias.*

Jefe de la Seccion de Beneficencia en el Ministerio de la Gobernacion.

Exposicion historico-crítica de este importante servicio administrativo, de tan honrosos precedentes en España, obra unica en su género.

Consta de seis libros, con utilísimos apéndices, algunos de documentos inéditos interes antes, y dos tomos en 4. con más de 300 páginas de esmerada impresion.

Se vende á once pesetas el ejemplar en el domicilio del autor, Travesía de la Parada, 10. 3.º Madrid, y en las principales librerías de España

Filiaciones y citaciones para los quintos. Se espenden en la Imprenta de este periódico.

A la Guardia civil.

Requisitorias, recibos de haberes y de presos. Se hallan de venta en la Imprenta, librería y litografía del «Diario de Córdoba,» calle de San Fernando número 31 y Letrados 18.

Beneficencia

Presupuestos, liquidaciones, relaciones, cuentas generales y mensuales carpelas, etc. para los establecimientos de Beneficencia. Se encuentran en la Imprenta del «Diario de Córdoba,» Letrados 16 y 18 y San Fernando núm. 34.

Listas de revista, distribuciones, ajustes, papeletas de rancho y listas de embarque. Se venden en los despachos del «Diario de Córdoba,» Letrados 16 y 18 y San Fernando 34.

BELLOTA.

En la dehesa de Pendolillas, propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Benamejí, se admiten cerdos granilleros y de á vara. Para tratar en esta ciudad, calle de la Palma núm. 5.

EL LIBRO DE LAS QUINTAS

por

D. Angel Sanchez y Garcia,
Secretario de la Diputacion provincial de Lérida.

Dentro del corriente mes quedará terminado este importantísimo libro, que se halla en prensa y constará de más de 700 páginas en cuarto español, con extensas explicaciones para cada uno de los capítulos de la nueva ley que en breve se insertará en la «Gaceta,» toda la legislacion á ella relativa ordenada tambien por capítulos, y abundantes formularios para toda clase de operaciones, actos, expedientes y reclamaciones sobre quintas.

El precio de suscripcion por cada ejemplar, cinco pesetas franco de porte, si se abona en letra de fácil cobro hasta el dia 15 de Setiembre. Transcurrido este plazo costará seis pesetas. Los sellos de comunicaciones solo se admitirán certificando la carta; y no se servirán pedidos que no se haga la remesa de su valor.

CONSTITUCION.

Leyes municipal y provincia novísimas de 2 de Octubre de 1877, anotadas y concordadas con las de 20 de Agosto de 1870 y 16 de Diciembre de 1876 disposiciones complementarias de las mismas, á saber:

Ley electoral reformada de Ayuntamientos y de Diputados; Ley electoral novísima de Diputados á Cortes y Ley penal para los delitos electorales; Ley electoral novísima de Senadores; Apéndice á la Ley provincial; Organizacion y atribuciones de las Comisiones provinciales como Tribunales contencioso administrativos y procedimiento ante la mismas; Legislacion sobre competencias. extranjeros, obras públicas, contratacion de servicios y obras públicas, montes públicos, existencia facultativa de los enfermos pobres, Administracion y Contabilidad de la Hacienda pública, procedimiento de apremio, ensanche de las poblaciones, enajenacion forzosa, Asociacion general de ganaderos y otras muchas más disposiciones en forma de notas.

Tercera edicion, aumentada considerablemente é ilustrada con notas y con la doctrina de la Jurisprudencia administrativa, por *D. Andrés Blas,* Jefe de Administracion del Gobierno civil de Madrid, Doctor en la Facultad de Derecho en sus Secciones de Derecho civil y canónico y Derecho administrativo, ex-Diputado á Cortes, Vocal de la comision y Vicepresidente de la Diputacion provincial que ha sido de Zaragoza, ex-Profesor auxiliar de Derecho y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Esta obra se compone de un tomo en 4.º de unas 700 páginas

Su precio en toda España: tres pesetas.

Obra del mismo autor.—Derecho civil aragonés.—Un tomo en 8 mayor de más de 500 páginas. Su precio en toda España cinco pesetas.

Los pedidos de ambas obras al autor, con direccion al Gobierno civil ó á su domicilio. Santiago, 2, y el mismo los remitirá francos de porte, previo pago en letras ó libranzas ó sellos de comunicaciones.

El autor abona el 25 por 100 por cada cinco ejemplares que se tomen.

Facturas de cupones con arreglo al último modelo, se hallan de venta en la imprenta de este periódico san Fernando 34 y Letrados 18.

ANUNCIO.

La nueva Ley de reemplazos, con notas y formularios para su mas fácil aplicacion, por *D. José Maria Lopez de Gavidia,* Jefe honorario de Administracion civil, Contador de fondos provinciales de Albacete, y *D. Agustin Tellez y Muñoz,* Oficial primero de la Secretaria de la Diputacion de la misma provincia. Un volúmen de 300 páginas próximamente en 8.º, su precio 2 pesetas 50 céntimos franco de porte.

Puntos de venta.

Albacete.—*D. José Maria Lopez de Gavidia,* Salamanca, 4, principal.—*D. Agustin Tellez y Muñoz,* Gaona, 13.—*D. Sebastian Ruiz,* Mayor, 47.

En esta provincia *D. Antonio Jimenez Arrebola,* oficial de la Diputacion provincial.

Ayuntamientos.

Presupuestos, liquidaciones, relaciones de gastos é ingresos, cuentas de Alcaldía y Depositaria, libramientos, cartas de pago, cargare, mes, nóminas, estadísticas comparativas, y todo lo concerniente á los Municipios y Positos. Se halla de venta en la Imprenta del «Diario de Córdoba,» San Fernando 31 y Letrados 18.

A los Secretarios

DE

Ayuntamiento.

Repartimiento y Matrícula.

Los pliegos estados para la formacion de la Matrícula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para Municipales y con arreglo á los últimos modelos, se hallan de venta en la imprenta y librería del «Diario de Córdoba,» Letrados 18 y San Fernando 34.

Imprenta del «Diario de Córdoba»